INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Nº 08/2012

"CONTRATACIÒN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL IPS"

ANEXO N° 02

"CONVENIO MODIFICATORIO"

CONTRATO N° 101/2012

ALBERTO PALUMBO

AÑO 2012

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO Nº. 2 DEL CONTRATO Nº. 101/12

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..18....días del mes de...Mayo.....del año 2.012, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S.., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente el **Doctor LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6.090/11 de fecha 02 de febrero de 2.011 y la firma unipersonal **ALBERTO PALUMBO**, con RUC Nº 295953-4, domiciliada en la calle Washington Nº 599 e/ Juan de Salazar (Asunción – Paraguay), representada por su representante el **Señor JORGE MIGUEL PALUMBO CHAMORRO**, con Cédula de Identidad Nº 1.604.299, convienen la ampliación del Contrato Nº 101/2012, firmado el 17 de febrero de 2012, en el marco de la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 08/12 "**Contratación de Servicios de Limpiezas para el IPS**", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 101/2012, de fecha 17 de febrero de 2012 estableciendo un incremento de los servicios adjudicados por medio de la Resolución Nº 015-027/12 de fecha 16 de febrero de 2012, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 036-047/12 de fecha 03 de mayo de 2012.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 08/12 "Contratación de Servicios de Limpiezas para el IPS". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

POTI DE ALBERTO PALUMBO

PARTE ADMINISTRATIVA

Ítem	Descripción	Cantidad	Poti de Alberto Palumbo				
			Costo Mensual	Costo Total	Cant. Ampl. DIAS	Costo por días	Costo Total ampl.
6	Oficinas Avda. Brasil	3	6.132.031	18.396.093	10	204.401	2.044.010
10	Servicio Psiquiátrico	3	5.279.218	15.837.654	10	175.973	1.759.730
13	O.R.A. Caacupé	3	2.097.796	6.293.388	10	69.927	699.265
14	O.R.A. Hernandarias	3	2.097.796	6.293.388	10	69.927	699.265
15	O.R.A. Pilar	3	2.097.796	6.293.388	10	69.927	699.265
16	O.R.A. Hohenau	3	2.097.796	6.293.388	10	69.927	699.265
17	O.R.A. Encarnación	3	2.097.796	6.293.388	10	69.927	699.265
18	O.R.A. Puerto Rosario	3	2.097.796	6.293.388	10	69.927	699.265
19	O.R.A. C.D.E.	3	2.097.796	6.293.388	10	69.927	699.265
20	O.R.A. San Estanislao	3	2.097.796	6.293.388	10	69.927	699.265
21	O.R.A. Cnel. Oviedo	3	2.097.796	6.293.388	10	69.927	699.265
23	O.R.A. Concepción	3	2.097.796	6.293.388	10	69.927	699.265
24	O.R.A. P. J. Caballero	3	2.097.796	6.293.388	10	69.927	699.265
25	O.R.A. San Juan Bautista Misiones	3	2.097.796	6.293.388	10	69.927	699.265
26	O.R.A. San Pedro del Y.	3	2.097.796	6.293.388	10	69.927	699.265
27	O.R.A. Caazapá	3	2.097.796	6.293.388	10	69.927	699.265
28	O.R.A. San Ignacio Misiones	3	2.097.796	6.293.388	10	69.927	699.265
29	O.R.A. Caaguazu	3	2.097.796	6.293.388	10	69.927	699.265
30	O.R.A. Ayolas	3	2.097.796	6.293.388	10	69.927	699.265
31	O.R.A. Salto del Guaira	3	2.097.796	6.293.388	10	69.927	699.265
32	O.R.A. Santa Rita	3	2.097.796	6.293.388	10	69.927	699.265
33	O.R.A. Carapeguá	3	2.097.796	6.293.388	10	69.927	699.265
34	O.R.A. Curuguaty	3	2.097.796	6.293.388	10	69.927	699.265

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dirección de Servicios Administrativos

ANEXO Nº. 2 DEL CONTRATO Nº. 101/12

PARTE ASISTENCIA MEDICA							
37	Centro de Medicina Física	3	7.969.665	23.908.995	10	265.655	2.656.550
52	P.S. Capiatá	3	6.567.200	19.701.600	10	218.906	2.189.060
		Totales G.	72.133.784	216.401.352		2.333.392	23.333.922

Son: Guaraníes veinte y tres millones trescientos treinta y tres mil novecientos veinte y dos, IVA INCLUIDO.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio, manteniendo la vigencia de la póliza original sin modificación alguna.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 003544/12 de fecha 03 de mayo de 2.012, informa que el monto aprobado para la ampliación en cuestión es de Gs. 23.333.922 (Guaraníes veinte y tres millones trecientos treinta y tres mil novecientos veinte y dos) en el Rubro 240 "Gastos por servicios de aseos, Mantenimiento y Reparaciones", del Programa 1 y 2, con un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1216/2012 de fecha 03 de mayo del 2012, correspondiente a la ampliación del contrato Nº 101/12 suscripto con la firma POTI DE ALBERTO PALUMBO.-

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Dirección de Servicios Administrativos a través del Departamento Servicios Generales y la Sección Limpieza, será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 101/2012, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

POTI DE ALBERTO PALUMBO

PRESIDENTE DEL I.P.S.

Poti
Servicio Integral de Limpieza

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Hermann Ratzlaff K.
Director
Dirección de Servicios Administrativos